



**Salud**  
Secretaría de Salud



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



DICTAMEN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** PARA INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN HIM/2019/064 SSA.1624, HIM/2024/025 SSA.1916, HIM/2025/047 SSA.2018, HIM/2025/048 SSA.2013.

#### OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIAS, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y TERATOGENESIS EXPERIMENTAL, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PATÓGENOS RESPIRATORIOS**. CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS.

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN:

**HIM/2019/064 1624 GUILLERMINA JULIANA BAAY GUZMÁN**

EL USO DE ESTOS PRODUCTOS ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO ADECUADO DEL PRESENTE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN. LA SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS HA SIDO REALIZADA CON BASE EN ESTÁNDARES CIENTÍFICOS, CONSIDERANDO ASPECTOS COMO LA COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS DISPONIBLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y EL MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. ESTOS PRODUCTOS CUMPLEN FUNCIONES FUNDAMENTALES DENTRO DEL DISEÑO METODOLÓGICO Y SON INDISPENSABLES PARA ASEGURAR LA CALIDAD CIENTÍFICA DEL TRABAJO.

**HIM/2024/025 1916 JUAN CARLOS CORONA CASTILLO**

LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS SERÁ FUNDAMENTAL PARA AVANZAR Y DESARROLLAR CON ÉXITO NUESTRO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EL CUAL INCLUYE TRABAJAR CON CULTIVOS CELULARES, EN LOS CUALES SE USARÁN DICHS PRODUCTOS, YA QUE DICHS PRODUCTOS CUMPLEN DE MANERA DETALLADA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE NOSOTROS REQUERIMOS.

**HIM/2025/047 2018 LAURA VILLAVICENCIO GUZMÁN**

LA ADQUISICIÓN DEL REACTIVO SUERO FETAL BOVINO (SFB) 500 ML MARCA BIOWEST, CAT. S1620-500 ES NECESARIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "IMPACTO DE LA HIPERGLUCEMIA EN LA EXPRESIÓN DE PROTEÍNAS DE LAS CÉLULAS DE LA CRESTA NEURAL CARDIACA (CCNC), DURANTE SU MIGRACIÓN DESDE LOS ARCOS FARÍNGEOS HASTA SU INCORPORACIÓN AL TRACTO DE SALIDA CARDIACO Y SU RELACIÓN CON EL SEGUNDO CAMPO CARDIACO (ISL1 POSITIVO)". EL SUERO FETAL BOVINO CONSTITUYE UN SUPLEMENTO ESENCIAL PARA EL MANTENIMIENTO, VIABILIDAD, PROLIFERACIÓN Y MIGRACIÓN CELULAR EN CULTIVOS "IN VITRO", DEBIDO A QUE APORTA FACTORES DE CRECIMIENTO, HORMONAS, PROTEÍNAS TRANSPORTADORAS, AMINOÁCIDOS, VITAMINAS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA PRESERVAR LAS CONDICIONES FISIOLÓGICAS DE LAS CÉLULAS EN ESTUDIO. SU EMPLEO RESULTA INDISPENSABLE PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD BIOLÓGICA DE LOS MODELOS CELULARES UTILIZADOS EN LOS ENSAYOS EXPERIMENTALES DEL PROYECTO.

LA COMPRA DE ESTE INSUMO IMPACTARÁ DIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO D DEL PROTOCOLO:  
OBJETIVO D): *ESTUDIAR "IN VITRO" EL IMPACTO DE LA HIPERGLUCEMIA EN LA MIGRACIÓN DE LAS CCNC PROCEDENTES DE LOS ROMBÓMEROS R6, R7 Y R8, EN AUSENCIA DE POBLACIONES DEL SCC.*

ASIMISMO, CONTRIBUIRÁ INDIRECTAMENTE AL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS OBJETIVOS:  
A) RELACIONADO CON LA DINÁMICA MIGRATORIA DE LAS CCNC Y SCC BAJO CONDICIONES HIPERGLUCÉMICAS.  
B) REFERENTES A PROCESOS DE APOPTOSIS, PROLIFERACIÓN Y MIGRACIÓN CELULAR.

EL REACTIVO SERÁ EMPLEADO PRINCIPALMENTE EN TÉCNICAS DE:

CULTIVO CELULAR Y MANTENIMIENTO DE EXPLANTES EMBRIONARIOS;  
ENSAYOS DE MIGRACIÓN CELULAR;  
ESTUDIOS DE PROLIFERACIÓN Y VIABILIDAD CELULAR;  
ANÁLISIS DE EXPRESIÓN PROTEICA BAJO CONDICIONES DE HIPERGLUCEMIA;  
MANTENIMIENTO DE CONDICIONES FISIOLÓGICAS DURANTE EXPERIMENTOS "IN VITRO".

LA SELECCIÓN DE LA MARCA BIOWEST RESPONDE A QUE DIVERSOS PROTOCOLOS Y CONDICIONES EXPERIMENTALES DEL LABORATORIO YA SE ENCUENTRAN PREVIAMENTE ESTANDARIZADOS CON ESTE REACTIVO, LO QUE GARANTIZA REPRODUCIBILIDAD, ESTABILIDAD EXPERIMENTAL Y MENOR VARIABILIDAD TÉCNICA ENTRE ENSAYOS. EL USO DE UN REACTIVO DIFERENTE PODRÍA ALTERAR EL COMPORTAMIENTO, LA MIGRACIÓN Y LA PROLIFERACIÓN CELULAR, ASÍ COMO LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS, COMPROMETIENDO LA COMPARABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS EXPERIMENTALES:

ENTRE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DE EMPLEAR ESTE INSUMO DESTACAN:  
MANTENER LA VIABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS CÉLULAS ESTUDIADAS;  
ASEGURAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LOS ENSAYOS DE MIGRACIÓN CELULAR;  
FAVORECER LA REPRODUCIBILIDAD EXPERIMENTAL;  
DISMINUIR VARIACIONES ASOCIADAS AL CAMBIO DE PROVEEDOR;  
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE METODOLOGÍAS PREVIAMENTE VALIDADAS;



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: [52] 5552289917 Ext. 4209 [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)



CONTRIBUIR A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS CONFIABLES Y BIOLÓGICAMENTE CONSISTENTES.

POR LO ANTERIOR, LA ADQUISICIÓN DEL SUERO FETAL BOVINO BIOWEST CAT. S1620-500 RESULTA TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO DESARROLLO EXPERIMENTAL DEL PROYECTO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

HIM/2025/048 2013 VÍCTOR MANUEL LUNA PINEDA

LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DE LA MARCA BIOWEST, INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO DE FONDOS FEDERALES HIM/2025/048, TITULADO "DESARROLLO INICIAL DE UNA VACUNA CONTRA EL ZIKA USANDO LA TECNOLOGÍA DE VECTOR VIRAL NO REPLICANTE". ESTOS PRODUCTOS SERÁN UTILIZADOS EN LAS SIGUIENTES METODOLOGÍAS:

1. PRODUCIR Y PURIFICAR EL VECTOR VIRAL RECOMBINANTE MEDIANTE TRANSFECCIÓN EN CÉLULAS HEK293

ESTO PERMITIRÁ OBTENER PARTÍCULAS VIRALES ADECUADAS PARA ESTUDIOS PRECLÍNICOS EN MODELO DE RATÓN.

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

##### PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

##### LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, TEL. 55 5228-9917 EXT. 2427.

##### CONDICIONES DE ENTREGA

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.

##### PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

##### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA, SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA. MEDIANTE LA PLATAFORMA QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A LA PROVEEDURÍA IDENTIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS SIENDO LA MEJOR PROPUESTA LA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAYIMEX, S.A. DE C.V.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRIBUIR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 109 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 30 ESTABLECE EN SU FRACCIÓN II SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, XI, XII DEL PROPIO PRECEPTO.





**Salud**  
Secretaría de Salud



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

**EL ARTÍCULO 33** ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A HACIENDA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **5430/0290/2026** POR LA CANTIDAD DE **\$49,904.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25101** DEL EJERCICIO FISCAL **2026**.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL **ARTÍCULO 53** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 54** DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ MISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

**ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XVII**, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

"SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL **ART. 108** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### MONTO ADJUDICADO

EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES **\$49,903.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. **5430/0290/2026** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** DEL HOSPITAL.

#### FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

#### PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA **MAYIMEX, S.A. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MAY961231517** DOMICILIO EN **CALLE. CHAPULTEPEC N°. 69, COL. MANANTIAL, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, C.P. 94297** CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

##### EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

##### EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS **INSUMOS** ESPECÍFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: [52] 5552289917 Ext. 4209 [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)



**IMPARCIALIDAD**

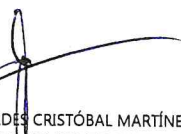
EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

**CONCLUSIÓN**

DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

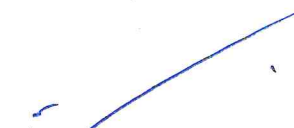
AREA CONTRATANTE

  
MA. DE LOURDES CRISTÓBAL MARTÍNEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN

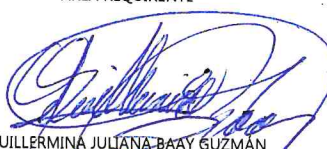
AREA REQUIRENTE

  
JUAN CARLOS CORONA CASTILLO  
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN  
NEUROCIENCIAS  
HIM/2024/025 SSA.1916

AREA REQUIRENTE

  
VÍCTOR MANUEL LUNA PINEDA  
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN  
PATÓGENOS RESPIRATORIOS  
HIM/2025/048 SSA.2013

AREA REQUIRENTE

  
GUILLERMINA JULIANA BAAY GUZMÁN  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN  
ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS  
HIM/2019/064 SSA.1624

AREA REQUIRENTE

  
LAURA VILLAVICENCIO GUZMÁN  
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN  
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y  
TERATOGENESIS EXPERIMENTAL  
HIM/2025/047 SSA.2018

VoBo

  
MARCELA SALAZAR GARCÍA  
DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

SE DICTAMINA PROCEDENTE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

  
MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
ACUERDO E-02/2026  
JUNTA DE GOBIERNO DEL HIMFG

